













GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS **ECONÓMICOS**

REPORTE DEL ESTADO DE LAS APP Y DE LOS **PROCEDIMIENTOS** REGULATORIOS

III TRIMESTRE DEL 2024













PUERTOS

GLOSARIO

APP Asociación Público Privada

GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán

Geerencia de Regulación y Estudios Económicos

del Ositrán

Geerencia de Supervisión y Fiscalización del

Ositrán

• EGP Endeudamiento Garantizado Permitido

Iniciativa para la Integración de la Infraestructura

Regional Suramericana

IPA Iniciativa Privada Autofinanciada

• IPC Iniciativa Privada Cofinanciada

ITUP
 Infraestructura de Transporte de Uso Público

MTC Ministerio de Transportes y Comunicaciones

PCM Presidencia del Consejo de Ministros

Proinversión Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Reglamento de Organización y Funciones del

Ositrán

RPI Índice de Precios al Consumidor de los EE.UU.

VFC Versión Final del Contrato

VIC Versión Inicial del Contrato













CONTENIDO

- I. CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL OSITRÁN
- **II. GESTIÓN DE CONTRATOS**
 - II.1. Promoción de la inversión privada mediante APP
 - II.2. Cartera de proyectos APP
 - II.3 Modificación de contratos APP
 - II.4 Interpretación de contratos APP
- III. REGULACIÓN DE TARIFAS Y ACCESO
 - III.1. Fijación tarifaria APP
 - III.2. Revisión tarifaria APP













I. CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL OSITRÁN













Falta de quorum del Consejo Directivo del Ositrán

Desde el 23-10-23, el Consejo Directivo del Ositrán no cuenta con el quorum necesario para sesionar y adoptar los acuerdos en el marco de su competencia, debido a la renuncia de uno de sus miembros.

Dicha situación fue oportunamente comunicada a la PCM, mediante Oficio N° 00349-2023-PD-OSITRAN de fecha 26-9-23, a fin de que convoque al respectivo Concurso Público para designar a los miembros faltantes del Consejo Directivo.

El 12-2-24, concluyó la Etapa de Evaluación del <u>Concurso Público</u> para la selección de postulantes al cargo de integrante del Consejo Directivo del Ositrán. No obstante, a la fecha de emisión del presente Reporte, el Consejo Directivo sigue sin contar con el quorum requerido.

Adicionalmente, el 10-5-24 se presentó una nueva renuncia al Consejo Directivo del Ositrán.

Cabe mencionar que, el 9-11-23, mediante Resolución de Presidencia N° 0048-2023-PD-OSITRAN, se aprobaron las Disposiciones para la adopción de medidas de emergencia por parte de la Presidencia Ejecutiva del Ositrán, en aplicación del numeral 10 del artículo 9 del ROF.













II. GESTIÓN DE CONTRATOS













II.1. Promoción de la Inversión Privada Mediante APP

a) Principales actores en el proceso de promoción de la ITUP

MTC

- Representa al Estado en la suscripción del contrato de APP.
- Está a cargo de la regulación sectorial, licencias, autorizaciones, normatividad sobre seguridad y medio ambiente, entre otros.



Proinversión

- Responsable del Proceso de Promoción del proyecto de APP.
- Diseña los contratos de APP en coordinación con el MTC, entre otros.



Ositrán

- Supervisa el cumplimiento del contrato APP.
- Regula las tarifas y acceso de los usuarios a la ITUP, entre otros.















II.1. Promoción de la Inversión Privada Mediante APP

b) Fases de un proyecto APP

Planeamiento Programación

Formulación

Estructuración

Transacción

Ejecución contractual

c) Participación de Ositrán en las fases de un proyecto APP

Estructuración

- Asiste a reuniones de coordinación sobre el diseño del contrato.
- Emite opinión técnica no vinculante sobre la Versión Inicial del Contrato (VIC)

Transacción

- Emite opinión técnica no vinculante sobre la Versión Final del Contrato (VFC).
- Supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones del contrato (ejecución de obras, niveles de servicio, etc.).
- Regula o desregula las tarifas de los servicios y actividades derivadas de la explotación de las
- ITUP. Supervisa el cumplimiento de las propuestas
- técnicas.
- cumplimiento oferta Supervisa el de económica.
- Emite opinión técnica no vinculante sobre las modificaciones contractuales.
- Interpreta los contratos de concesión.















II.2. Cartera de proyectos APP del sector transporte

• A la fecha, el sector transporte tiene 26 proyectos de APP en cartera, de los cuales 20 corresponden a proyectos viales, 4 son portuarios, 1 ferroviario y 1 aeroportuario.

| N° | Proyecto | Tipo | Fase |
|----|---|----------------|--------------------------------|
| 1 | Atico – Dv. Quilca – Matarani – Ilo / Dv. Cocachacra – Ventillata | Autofinanciada | Planeamiento y programación |
| 2 | Carretera Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque / Km 71+600 – Huancabamba | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 3 | Corredor vial 1: EMP. PE-3S (Dv. Imperial) – Pampas – Abra Independencia – Churcampa – Emp. PE-3S (Mayocc) / Emp. PE-3S (La Mejorada) – Pucacruz – Acobamba – Caja – Marcas – Emp. PE-3S (Pte. Allcomachay) | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 4 | Corredor Vial 2: Juliaca – Putina Oriental – Sandia – San Ignacio – Punta De Carreteras y Dv. Putina – Moho – Conima – Mililaya – Frontera Con Bolivia y Dv. Mililaya – Frontera Con Bolivia y Dv. Mililaya – Tilali y Frontera con Bolivia | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 5 | Corredor Vial 4: Emp. Pe 18A (Dv. Tingo María) – Aucayacu – Nuevo Progreso – Tocache – Juanjui – Picota – Tarapoto | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 6 | Corredor Vial 5: Dv. Pomabamba – Sihuas – Huacrachuco – San Pedro De Chonta – Uchiza – Emp. Pe-5N | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 7 | Corredor Vial 6: Dv. Cerro De Pasco – Huánuco – Tingo María – Emp. Pe5N (Puente Pumahuasi) | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 8 | Corredor Vial 7: Emp. Pe-3S (Concepción) – Comas – Emp. Pe-5S (Satipo) / Emp. Pe-5S (Pto. Ocopa) – Atalaya | Cofinanciada | Planeamiento y programación |













II.2. Cartera de proyectos APP del sector transporte

| N° | Proyecto | Tipo | Fase |
|----|--|----------------|--------------------------------|
| 9 | Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Dv. Santa Teresa | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 10 | Dv. Chiguata – Santa Lucía – Mañazo / Imata – Héctor Tejada / Pascana – Yauri – San Genaro | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 11 | Dv. Las Vegas – Mazamari – Pto. Ocopa / Tarma – Jauja / Pte. Stuart – Huancayo / Mazamari – Cubantía. | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 12 | Dv. Urcos – Sicuani / El Descanso – Sicuani / San Genaro – Combapata / Dv. Sicuani – Phinaya | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 13 | Kimbiri – Kepashiato – Quillabamba – Santa Teresa – Pte. Hidroeléctrica | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 14 | Nuevo Terminal Portuario Pucallpa | Autofinanciada | Planeamiento y programación |
| 15 | Nuevos Terminales Portuarios de Loreto(Saramiza e Iquitos) | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 16 | Pte. Carrizales (Casma) – Pariacoto – Huaraz – Circuito Turístico (Mirador) | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 17 | Pte. Los Maestros – Huaytará / Chincha Alta – Lachocc / Mal Paso – Pisco – Puerto San Martín | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 18 | Pto. Yoyato — Cubantia / Pto. Selva De Oro — Pte. Alto Anapati | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 19 | Santa – Pte Chuquicara – Tauca – Dv. Sihuas / Pte. Huarochirí – Pte Chuquicara / Tauca – Shorey | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 20 | Sicuani – Pucará – Calapuja / Puno – Desaguadero | Autofinanciada | Planeamiento y programación |
| 21 | V. Zapallal – Ventanilla – Ovalo 200 Millas – Av. Néstor Gambeta – Pto. Callao | Cofinanciada | Planeamiento y programación |
| 22 | Vía de Evitamiento de Cusco, distrito de Santiago de la provincia de Cusco del departamento de Cusco | Cofinanciada | Planeamiento y programación |







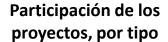


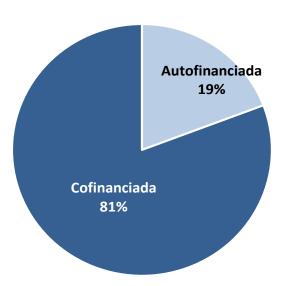




II.2. Cartera de proyectos APP del sector transporte

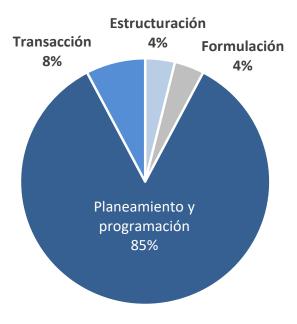
| N° | Proyecto | Tipo | Fase |
|----|------------------------------------|----------------|----------------|
| 23 | Terminal Internacional de Chimbote | Autofinanciada | Estructuración |
| 24 | Ferrocarril Huancayo-Huancavelica | Cofinanciada | Transacción |
| 25 | Longitudinal de la Sierra- Tramo 4 | Cofinanciada | Transacción |
| 26 | Tercer Grupo de Aeropuertos | Autofinanciada | Formulación |





Fuente: Proinversión

Participación de los proyectos, por estado



 Durante el primer trimestre del 2024 se entregaron en concesión dos proyectos APP: (i) Nuevo Terminal Portuario de Marcona; y, (ii) Anillo Vial Periférico.













II.3. Modificación de contratos APP



Proyecto de Adenda N° 9 al Contrato de Concesión tramo vial IIRSA Norte:

El 24-7-2024 se llevó a cabo una reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda N° 9.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.



Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión tramo vial Nuevo Mocupe – Cayaltí – Oyotún:

El 05-9-2024 se llevó a cabo una reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda N° 2.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor y el cambio de las instituciones que puedan emitir garantías.













II.3. Modificación de contratos APP



Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión de la Autopista del Sol:

El 18-9-2024 se llevó a cabo una reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda N°3.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.



Proyecto de Adenda N° 9 al Contrato de Concesión del IIRSA Sur Tramo 2:

Conforme a lo informado por el MTC, mediante Oficio Múltiple N° 0105-2024-MTC/19, el proceso de evaluación conjunta del citado proyecto de Adenda concluyó el 13-9-2024.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.













II.3. Modificación de contratos APP

Proyecto de Adenda N° 4 al Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos:

El 10-9-2024 y 20-9-2024 se llevaron a cabo reuniones de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

Conforme a lo informado por el MTC, mediante Oficio Múltiple N° 0114-2024-MTC/19, el proceso de evaluación conjunta del citado proyecto de Adenda concluyó el 27-9-2024.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.

Proyecto de Adenda N° 10 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos:

El 02-9-2024 se llevó a cabo la tercera reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda N°10.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.

















II.3. Modificación de contratos APP

Proyecto de Adenda N° 5 al Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red vial N° 4: Pativilca-Santa-Trujillo y Salaverry – Empalme R01N:

Mediante el Oficio N° 2283-2024-MTC/19, se solicitó opinión técnica al Ositrán sobre el proyecto de adenda N° 5 al Contrato de Concesión.



En atención a ello, el Ositrán emitió el oficio N° 0368-2024-PD-OSITRAN, sustentando su opinión en el Informe Conjunto N° 00108-2024-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ). Dicha modificación plantea incorporar la definición de "Tasa de Referencia" en las referidas a la de uso de "Tasa Libor" que estén contenidas en el Contrato de Concesión, así como de sus Anexos.













II.3. Modificación de contratos APP

Proyecto de Adenda N° 4 al Contrato de Concesión del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao:

Mediante el Oficio N° 2649-2024-MTC/19, se solicitó opinión técnica al Ositrán sobre el proyecto de adenda N° 4 al Contrato de Concesión.

En atención a ello, el Ositrán emitió el oficio N° 0387-2024-PD-OSITRAN, sustentando su opinión en el Informe Conjunto N° 00109-2024-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ). Dicho proyecto de adenda tiene por objeto incorporar las modificaciones necesarias para la ejecución del Paso en Lleno de la tuneladora — TBM en la Estación E-13: Estación Central del Contrato de Concesión.















II.3. Modificación de contratos APP

Proyecto de Adenda N° 8 al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez:

Mediante el Oficio N° 2891-2024-MTC/19, se solicitó opinión técnica al Ositrán sobre el proyecto de adenda N° 8 al Contrato de Concesión.



El Ositrán emitió el oficio N° 0412-2024-PD-OSITRAN, sustentando su opinión en el Informe Conjunto N° 00117-2024-IC-OSITRAN. Dicho proyecto de adenda tiene por objeto la suspensión parcial y temporal de la obligación del concesionario respecto al pago de la Retribución, para que el concesionario culmine la ejecución de las vías internas que conectarán los Puentes Modulares temporales con el nuevo terminal del aeropuerto.

El 19-8-2024 se suscribió la <u>Adenda N° 8 al contrato</u> de concesión del Aeropuerto Internacional Jorge <u>Chávez.</u>













II.3. Modificación de contratos APP

Adenda N° 9 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia:

El 25-6-2024 se suscribió la Adenda N° 9 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de provincia para el diseño, construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

La adenda tiene por objeto disponer la exclusión y devolución, a favor del concedente, de áreas de terreno que forman parte del área de la concesión del Aeropuerto de Pucallpa, entregadas en la fecha de cierre.











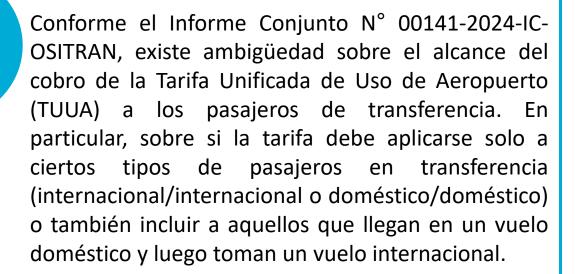




II.4. Interpretación de contratos APP

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez:

Mediante la <u>Resolución de Presidencia N° 0062-2024-PD-OSITRAN</u>, de fecha 23-9-2024, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento de interpretación del literal a) del numeral 1.1 de la sección "Régimen de tarifas y precios aplicables" del Anexo 5 y la Cláusula Cuarta de la Adenda N° 6 del Contrato de Concesión.















RTOS HIDR

III. REGULACIÓN DE TARIFAS Y ACCESO













III.1. Fijación tarifaria

Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales (TECM):

Mediante la Resolución de Presidencia N° 0049-2024-PD-OSITRAN, de fecha 18-7-2024, se aprobó el factor de productividad aplicable a los servicios regulados, ascendente a -1,88 %. Dicho factor de productividad se encontrará vigente hasta el 22-05-2029.



El precio tope, calculado mediante la metodología RPI – X (donde el RPI es el Índice de Precios al Consumidor de los EE.UU. y el X el factor de productividad), se aplicará anualmente a las siguientes canastas de servicios regulados:

- Canasta 1: Servicios regulados a la nave, compuesta por los Servicios Estándar para la nave.
- Canasta 2: Servicios regulados a la carga, compuesta por los Servicios Estándar para la Carga.

Se establece que Transportadora Callao S.A. puede determinar libremente la estructura tarifaria al interior de cada una de las canastas, siempre y cuando no se supere el precio tope.













III.1. Fijación tarifaria

Terminal Portuario de Matarani:

Mediante la <u>Resolución de Presidencia N° 0053-2024-PD-OSITRAN</u>, de fecha 14-8-2024, se aprobó el factor de productividad aplicable a los servicios regulados, ascendente a 1,83 %. Dicho factor de productividad estará vigente hasta el 16-08-2029.



El precio tope, calculado mediante la metodología RPI – X (donde el RPI es el Índice de Precios al Consumidor de los EE.UU. y el X el factor de productividad), se aplicará anualmente a tres canastas de servicios regulados:

- Servicios regulados que prestan a las naves.
- Servicios regulados que prestan a la carga.
- Servicios regulados que prestan a los pasajeros.

Se establece que Terminal Internacional del Sur S.A. - Tisur puede determinar libremente la estructura tarifaria al interior de cada una de las canastas, siempre y cuando no se supere el precio tope.













III.1. Fijación tarifaria

Terminal Portuario de Paita:

Mediante la <u>Resolución de Presidencia N° 0054-2024-PD-OSITRAN</u>, de fecha 20-8-2024, se aprobó el factor de productividad aplicable a los servicios regulados, ascendente a -2,70 %. Dicho factor de productividad estará vigente hasta el 02-10-2029.



El precio tope calculado mediante la metodología RPI – X (donde el RPI es el Índice de Precios al Consumidor de los EE.UU. y el X el factor de productividad), se aplicará anualmente a tres canastas de servicios regulados:

- Servicios regulados que prestan a las naves.
- Servicios regulados que prestan a la carga contenedorizada.
- Servicios regulados que prestan a la carga no contenedorizada.

Se establece que Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A puede determinar libremente la estructura tarifaria al interior de cada una de las canastas, siempre y cuando no se supere el precio tope.













RTOS

III.2. Revisión tarifaria

Tarifa Máxima aplicable a la playa de estacionamiento vehicular del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez:

Mediante la <u>Resolución de Presidencia N° 0056-2024-PD-OSITRAN</u>, de fecha 23-8-2024, sustentada en el Informe Conjunto N° 00128-2024-IC-OSITRAN, se aprobó el inicio, a pedido de parte, del procedimiento de revisión de la tarifa máxima.

Esta revisión se lleva a cabo bajo la metodología especificada en el Contrato de Concesión, el cual establece que la tarifa será el promedio de una muestra de playas de estacionamiento de Lima Metropolitana, cuyos precios son determinados por el mercado.

Además, el procedimiento involucra una selección de muestras representativas, excluyendo valores extremos para evitar sesgos y asegurando que la calidad y la infraestructura sean similares a la playa de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

















GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS **ECONÓMICOS**

REPORTE DEL ESTADO DE LAS APP Y DE LOS **PROCEDIMIENTOS** REGULATORIOS

III TRIMESTRE DEL 2024

